



Foro Penal

REPORTES SOBRE LA
REPRESIÓN
EN
VENEZUELA

SEPTIEMBRE DE 2019



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 / +584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://www.instagram.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas. El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

RESUMEN EJECUTIVO

En septiembre se mantuvo la represión política aparentemente baja. El número de nuevos encarcelados por motivos políticos no aumentó. Este mes no ocurrieron asesinatos por estos motivos. Sin embargo, la cantidad de presos políticos sigue por encima de los 400, lo que implica una media que duplica el promedio que existía al principio de año, es decir, antes que comenzara la ola de protestas y consecuente represión el 22 de enero.

Al 30 de septiembre de 2019, el Foro Penal registró lo siguiente:

- **2.177 personas** han sido arrestadas por razones políticas, desde el 1º de enero al 31 de septiembre de 2019, de estas personas arrestadas, a la fecha de cierre de este reporte, 313 permanecen tras las rejas.
- **470 son los presos políticos en Venezuela**, al cierre 30 de septiembre de 2019.

Como caso emblemático resalta, en septiembre, el de Michelle Sthefany Peñalver López, estudiante de comunicación social, hija del ex fiscal militar Ramón Alí Peñalver Vásquez, vinculado al caso llamado “Golpe Azul”. Sthefany fue detenida por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) el 15 de septiembre de 2019, cuando se disponía a salir del país a través de la frontera de San Antonio del Táchira, debido a una presunta orden de prohibición de salida del país que existía en su contra. Se presumió que fue trasladada el 17 de septiembre, a la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas, aunque no se sabía con exactitud su paradero ya que la mantuvieron incomunicada. La defensa del Foro Penal tanto en el estado Táchira como en Caracas hizo las diligencias correspondientes e introdujeron las denuncias respectivas ante las Fiscalías de Derechos Fundamentales correspondientes, también, en horas de la mañana del 18 de septiembre, se introdujo un recurso de *Habeas Corpus* en los tribunales de Caracas, para exigir su liberación inmediata. El mismo 18 de septiembre, en horas de la tarde, fue liberada de la sede del DGCIM, Caracas, sin haber sido presentada ante tribunales. Estos hechos demuestran que Michelle Peñalver fue desaparecida forzosamente y la mantuvieron detenida arbitrariamente por motivos políticos.

Destacan, además, dos resoluciones aprobadas este mes, en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. El 26 de septiembre se aprobó una resolución sobre Venezuela presentada por Irán y el 27 de septiembre fue también aprobada una resolución propuesta por el “Grupo de Lima” y por la Unión Europea sobre Venezuela, por lo que se creará una comisión de determinación de los hechos de violaciones a los derechos humanos en el país.

DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

2.177 personas han sido arrestadas con fines políticos en Venezuela, desde el 1º de enero hasta el 30 de septiembre de 2019, de estas personas, 278 fueron mujeres y 1.899 fueron hombres.

Resalta de las 2.177 personas arrestadas que, al 30 de septiembre de 2019, aún se encuentran detenidas 313, con los estatus que se detallan a continuación:

Número de personas	Estatus del arresto
3	A la espera de presentar fiadores para su liberación (privados temporalmente de libertad)
310	Privadas formalmente de libertad

Por lo que respecta a septiembre, se reportaron 7 personas arrestadas por motivos políticos. De los 7 detenidos, reportados este mes, 6 fueron hombres y 1 mujer.

El día con mayor número de personas arrestadas fue el 11 de septiembre, reportándose 3 detenidos; seguido por los días 10, 13, 15 y 19 de septiembre, en los que se reportó 1 arresto cada día, respectivamente, tal y como puede verse, en el gráfico que sigue:

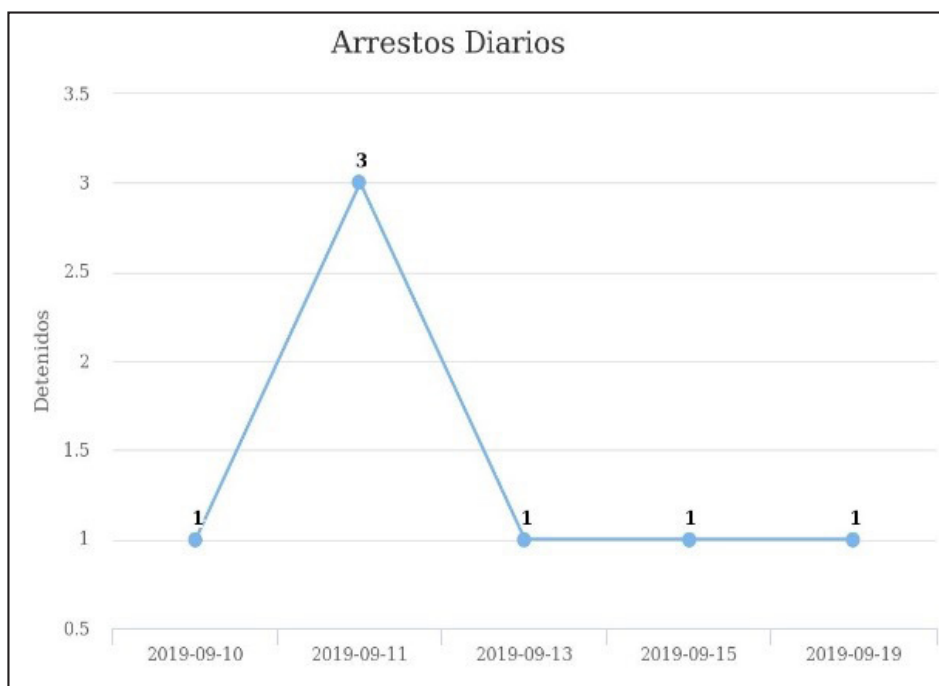


Gráfico que muestra los índices de arrestos diarios (septiembre 2019)

El estado Zulia, el Distrito Capital y los estados Barinas y Táchira, fueron las entidades del país en los que los cuerpos de seguridad del Estado practicaron las detenciones arbitrarias en septiembre. Seguidamente, se puede observar un gráfico, que expresa el número de detenciones políticas, detalladas por estado, del mes en referencia:

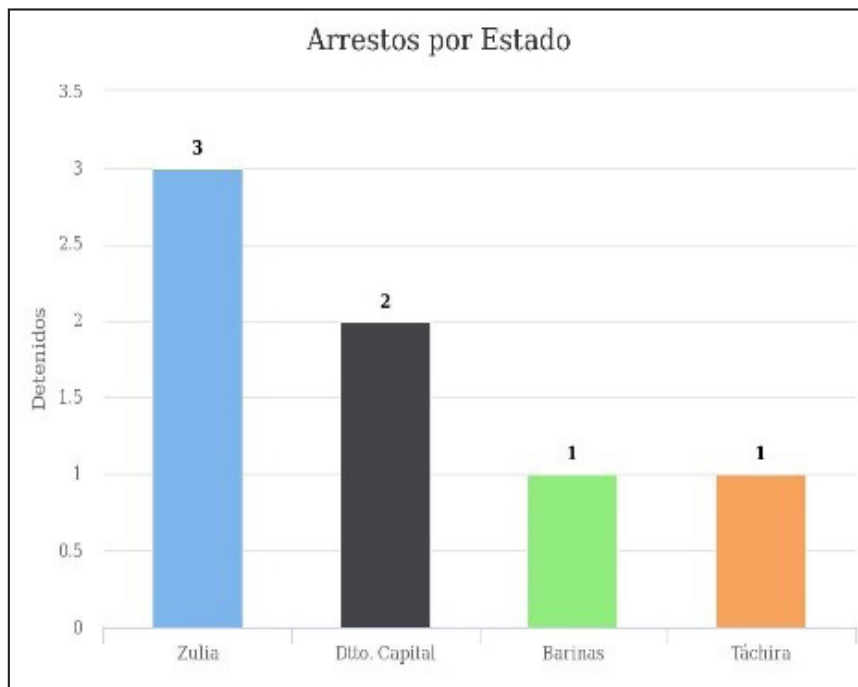


Gráfico que muestra los índices de arrestos arbitrarios por estado (septiembre 2019)

Se diferenciaron como cuerpos de seguridad actuantes en los arrestos por motivos políticos durante septiembre: la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Tal y como puede observarse en el gráfico de seguidas, que muestra detalladamente, los nombres de los cuerpos de seguridad y la cantidad de arrestos arbitrarios que practicaron cada uno de estos:

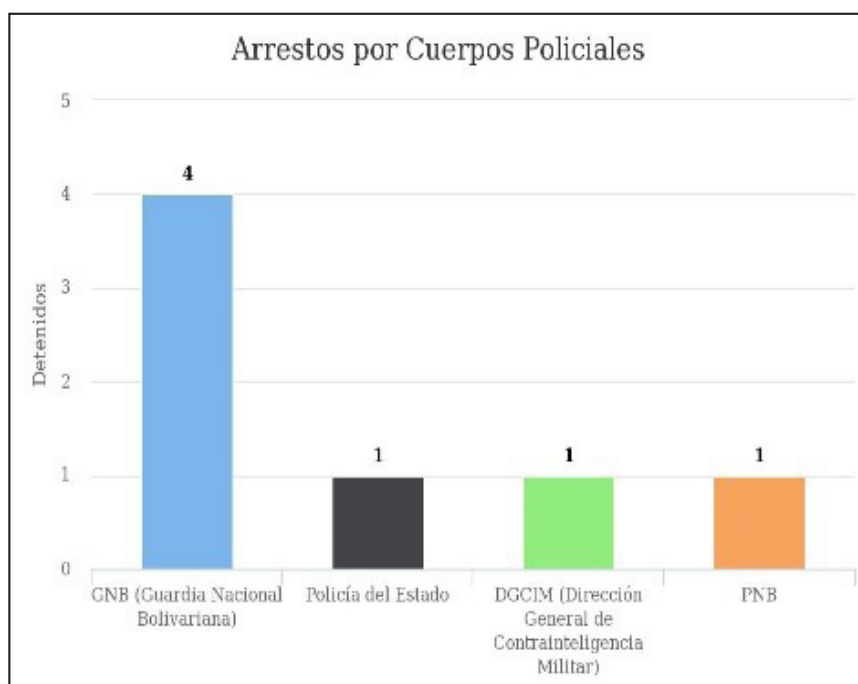


Gráfico que muestra los índices de arrestos, detallados por cuerpos policiales (septiembre 2019)

El acumulado histórico de arrestos con fines políticos en Venezuela, desde el año 2014, indica lo siguiente:

- **15.170** personas fueron detenidas arbitrariamente, **desde el 1º de enero de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2019**.
- **8.907** personas permanecen sometidas a medidas cautelares sustitutivas de la privación de libertad.
- **848** ciudadanos civiles han sido procesados y juzgados inconstitucionalmente, ante la jurisdicción penal militar.

PRESOS POLÍTICOS

Al cierre 30 de septiembre de 2019 existen en Venezuela 470 presos políticos¹.

Durante el mes en referencia, se observó la variación semanal de presos políticos de la siguiente manera:

- Para el 1 de septiembre había 476 presos políticos, mientras que el 9 de septiembre habían 478. Esta diferencia se debió a que fueron calificadas 2 personas como nuevos presos políticos.
- Para el 16 de septiembre había 478 presos políticos, por lo que se mantuvo sin variaciones la cantidad de presos políticos de la semana inmediatamente anterior.
- Para el 23 de septiembre había 477 personas calificadas como presos políticos, la diferencia de 478 se debió a que fueron excarceladas 2 personas y calificado 1 nuevo preso político.
- Para la fecha 30 de septiembre hubo 470 personas calificadas como presos políticos, esta diferencia de 477 se debió a que, a pesar de haber sido excarceladas 9 personas, fueron calificadas 2 personas como nuevos presos políticos.

El cuadro a continuación expresa con detalle el total de presos políticos, al 30 de septiembre de 2019, por ocupación, sexo y edad:

¹ A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a las personas sometidas a arresto domiciliario como a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; o 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

Presos Politicos al 30/09/2019	Total: 470
Ocupación	
Militares	108
Civiles	362
Sexo	
Mujeres	35
Hombres	435
Edad	
Adolescentes	0
Adultos	470

REFERENCIA SOBRE ALGUNOS PRESOS POLÍTICOS

Carlos Pérez, de 63 años, comerciante, detenido el 12 de marzo de 2019, en su vivienda ubicada en La Pastora, Caracas, por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) quienes se presentaron, con una presunta orden de aprehensión y lo instaron a acompañarlos para una entrevista. Fue presentado ante el Tribunal 48 de Control del área metropolitana de Caracas el 14 de marzo de 2019. Durante la audiencia de presentación, los abogados del Foro Penal que ejercen su defensa observaron serias irregularidades en el acta policial, la cual indicaba que Carlos Pérez había sido detenido en la urbanización La Candelaria de Caracas, con una actitud sospechosa y se le habría incautado un arma. Sin embargo, esto no ocurrió. Durante la referida audiencia de presentación el juez de la causa ordenó medidas sustitutivas de libertad de presentación cada 8 días y la presentación de 3 fiadores. Es el caso, que los requisitos de los fiadores fueron presentados oportunamente ante el tribunal, pero el departamento de fianzas indicó que no se pudieron comprobar los mismos, aun cuando los fiadores expresaron que el tribunal los había llamado para verificar la información, por lo que esas fianzas fueron rechazadas. Debido al rechazo de las fianzas, la defensa del Foro Penal consignó una solicitud de caución juratoria, pero el tribunal, luego de transcurrido más de un mes se pronunció negando dicha solicitud y ratificando la exigencia de los fiadores. Es importante destacar que, aun existiendo los nuevos fiadores, siendo que uno de los requisitos que deben presentar éstos es una constancia de buena conducta emitida por el Consejo Comunal de la zona donde residen, dichas cartas no se están emitiendo, por lo que se ha hecho imposible cumplir con todos los requisitos exigidos para la fianza. Desde la defensa, se ha solicitado en varias oportunidades se modifique la medida, pero el tribunal de la causa se ha negado. A la fecha, Carlos Pérez se encuentra recluido en la sede del SEBIN, ubicado en el Helicoide, Caracas. Anteriormente estuvo privado arbitrariamente de su libertad, en el año 2017 y fue excarcelado bajo medida cautelar sustitutiva de libertad. Tenía 1 año de haber sido excarcelado, cuando lo volvieron a detener. Presenta hipertensión arterial severa.



Preso Político Carlos Pérez

El caso de los hermanos **Ebert Alexander Padrón Bolívar** y **Exel Javier Padrón Bolívar**, detenidos arbitrariamente el 22 de enero de 2019 por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) por estar presuntamente involucrados en la quema de la casa de la cultura “Robert Serra” y el saqueo de la distribuidora de alimentos PDVAL, ubicados en La Pastora, Caracas, el día 21 de enero de 2019. Fueron presentados el 24 de enero de 2019, ante el Tribunal 5 de Control del Área Metropolitana de Caracas, imputándoseles los presuntos delitos de: “Incendio a Edificación”, “Hurto Calificado”, “Daño a la Propiedad Pública”, “Agavillamiento” y “Detención de Artefactos Incendiarios”. Llama la atención que, a pesar de que los hechos que se le imputan son dos hechos aislados y las investigaciones son llevadas por dos órganos policiales distintos, el tribunal unió las dos causas. Otra de las irregularidades observadas fue que el Ministerio Público, a la hora de imputarlos, solicitó una medida cautelar sustitutiva de libertad y el tribunal la acordó, librándose boletas de excarcelación para Ebert y Exel Padrón Bolívar en marzo y junio de 2019, sin embargo, estas excarcelaciones nunca se materializaron, encontrándose a la fecha recluidos en el Centro de Formación Hombre Nuevo “El Libertador” en Caracas. Aunado a lo anterior, recientemente el Ministerio Público solicitó al Tribunal 5 de Control del Área Metropolitana de Caracas, se librara orden de captura contra ellos y se dejaran sin efecto las boletas de excarcelación anteriores, por lo que nuevamente se observan irregularidades en este caso. Es de notar también la audiencia preliminar de Ebert y Exel Padrón Bolívar ha sido diferida en al menos 3 oportunidades en fechas: 11/06/2019, 10/07/2019, 02/09/2019 y 30/09/2019 violándose reiteradamente, el derecho constitucional al debido proceso de estas personas.

OBSERVACIONES FINALES

La persecución de personas por motivos políticos en Venezuela continúa ocurriendo de manera sistemática, las cifras y los casos documentados en este reporte, así lo evidencian.

El Foro Penal como organización que promueve el respeto a los derechos humanos, continuará exhortando al Gobierno para que libere a todos los presos políticos y, además, reitera que es necesario que se ponga fin a la persecución y la represión, para que en Venezuela pueda llegar a existir un estado de derecho, que garantice el principio de la legalidad y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, sin importar su ideología política.



Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Daniel Merchán – Coordinador Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinador Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Adriana Nápoles – Coordinador Estado Miranda (Valles del Tuy)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
Wiecza Santos – Coordinadora Estado Apure
Carlos Camero – Coordinador Estado Guárico
Mariana Palacios – Coordinadora Estado Vargas
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional